

**APRUEBA LLAMADO A PRESENTAR ANTECEDENTES PARA PROVEER CARGO A CONTRATA DE ENCARGADO/A DE OBSERVATORIO CURRICULAR PROYECTO FIUDA2030, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FIUDA 2030, SEGÚN LO QUE INDICA.**

COPIAPÓ, de 05 de julio de 2022

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 185**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los D.F.L. N°37 y N°151, de 1981, el D.S. N°359, de 2018, las leyes N°21.091 y N°21.094 todos del Ministerio de Educación; el D.F.L. N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. N°1, de 2000 y la Ley N° 19.880, ambos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Las Resoluciones N° 18 de 2017, N° 6 y N° 7 de 2019, todas de la Contraloría General de la República; El Decreto U.D.A. N°10, de 2000 y sus modificaciones, la ley 18.834, que Aprueba Estatuto Administrativo, el Decreto N° 1825 que aprueba reglamento de calificaciones del personal afecto al Estatuto Administrativo, y el art. 52 de la Ley N° 19.880.

**Y CONSIDERANDO:**

El Ord. n° 56/2022 y 75/2022 del Decano de la Facultad de Ingeniería, mediante el cual solicita efectuar llamado a presentar antecedentes para proveer el cargo de encargada de observatorio curricular en el marco del Proyecto FIUDA 2030.

El Ord. n° 190/2022, de la Vicerrectora de Asunto Económicos y Gestión Institucional, mediante el cual otorga el V°B° presupuestario.

La Resolución Exenta UDA N° 134, de 18 de noviembre de 2019, Registro H, que "Regulariza y aprueba convenio de subsidio entre la Universidad de Atacama y CORFO para la ejecución del proyecto denominado "FIUDA 2030", código 18ENI12-106198".

**RESUELVO:**

**1° LLÁMESE** a presentar antecedentes para proveer Encargada de Observatorio Curricular Proyecto FIUDA2030, en calidad de contrata, de acuerdo a las siguientes áreas y perfiles:

**LLAMADO A PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES  
CONTRATACIÓN DE PERSONAL A CONTRATA**

Corfo y la Universidad de Atacama, suscriben convenio para el desarrollo del proyecto denominado " IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO – NUEVA INGENIERÍA PARA EL 2030 REGIONES ", FIUDA 2030, Código 18ENI2-106198.

Para la correcta ejecución de los objetivos planteados en el proyecto, se llama a presentar antecedentes para la contratación transitoria de un profesional a jornada completa, para proveer el cargo de "**Encargado/a de Observatorio Curricular Proyecto FIUDA2030**".

**1.-Antecedentes Generales**

**Objetivo General del Proyecto:** Generar estrategias de desarrollo en los campos de la minería, la energía y la sostenibilidad en programas de pregrado y postgrado conjuntos y articulados, ofreciendo como objetivo un capital humano de clase mundial, con un enfoque en I + D + i + e (Investigación + Desarrollo + Innovación + Emprendimiento) para el desarrollo de la Región de Atacama.

**Objetivo del llamado:** Contratar a un profesional con experiencia en educación superior, en cuanto a; acompañamiento pedagógico, sistemas informáticos, uso de softwares y elementos tecnológicos, para la elaboración de material audiovisual y/o contenidos multimedia, a partir del contenido académico de la Facultad de Ingeniería.

**2.-Requisitos de postulación**

- \* **Título:** Profesional Titulado de una carrera de a lo menos 8 semestres de duración, en el área de la docencia, ingeniería o afín.
- **Especialización:** Contar con al menos 1 curso de especialización en el uso de softwares informáticos y/o elementos tecnológicos.
- **Experiencia y Conocimientos:** Mínimo 3 años de experiencia en educación superior, y con experiencia de mínimo 1 año en el manejo de sistemas informáticos, elaboración de material audiovisual y/o creación de contenidos multimedia.
- **Otras competencias:** Manejo de herramientas computacionales a nivel avanzado, capacidad para trabajar bajo presión y habilidades para liderar equipos de trabajo.

\* El título Título profesional, otorgado por una Universidad o Instituto profesional reconocido por el Estado u otorgado por una Universidad extranjera reconocido o validado en Chile de acuerdo a la legislación vigente; en el caso de presentar un grado académico obtenido en el extranjero, tendrá que estar debidamente apostillado.

**3.-Funciones/Productos a desarrollar**



**- Funciones del cargo:**

- 1.- Apoyar al Director del Eje en la ejecución de las actividades que permitan la consecución de los objetivos planteados por el proyecto.
- 2.- Generar material de apoyo docente para académicos de la Facultad, que incluirán material audiovisual y/o contenidos multimedia, software de apoyo para la realización de las clases, considerando capacitación necesaria para los Académicos.
- 3.- Monitorear implementación de la propuesta curricular planteada por el Plan de Acortamiento de carreras del Proyecto FIUDA 2030 alineada al Plan de Desarrollo Estratégico de la Facultad de Ingeniería y al Modelo Educativo.
- 4.- Acompañamiento pedagógico y estrategias de enseñanza-aprendizaje en metodologías activas, recursos de aprendizaje y procedimientos e instrumentos de evaluación.

**4.- Condiciones del Servicio**

Tipo de contrato: Jornada completa, Contrata.

Escalafón: Profesional con grado C-6

Duración del contrato: A partir del 1 de Agosto 2022 hasta el 31 de Diciembre del 2022 - renovable anualmente hasta el término del proyecto

**5.- Antecedentes requeridos para postular**

- Currículum Vitae
- Copia de Certificados de título, cursos, otros
- Copia de Cédula de Identidad (Sólo para Chilenos)

**6.- Postulación**

- Quienes deseen postular al cargo de "Encargada de Observatorio Curricular Proyecto FIUDA2030" deberán enviar o entregar la documentación requerida para el proceso a: [dante.carrizo@uda.cl](mailto:dante.carrizo@uda.cl) colocar en el asunto: **Concurso "Encargado/a de Observatorio Curricular Proyecto FIUDA2030"**.

**Además,** deberán enviar o entregar la documentación requerida para el proceso en la oficina de Partes de la Universidad de Atacama, cuya dirección es la siguiente: Avenida Copayapu N° 485, Copiapó, en sobre cerrado con la siguiente caratula:

**OFICINA DE PARTES**  
**UNIVERSIDAD DE ATACAMA.**  
**Av. Copayapu N° 485, Copiapó.**  
**Postulación "Encargado/a de Observatorio**  
**Curricular Proyecto FIUDA2030".**  
**FIUDA 2030- FAC. INGENIERIA**

- Se recibirá la documentación hasta las 23:59 del día de la fecha límite de postulación y entrega de documentación requerida.
- No se aceptarán documentos y/o antecedentes fuera del plazo estipulado
- El concurso podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, es decir, cuando los postulantes no alcancen el puntaje mínimo definido.
- La Universidad de Atacama se reserva el derecho de declarar desierto el concurso, sin expresión de causa.

**Nota:** No podrán presentar antecedentes aquellas personas que tengan relación con autoridades o funcionarios, en sujeción a lo dispuesto en el Art.54 de la Ley N°18.575

**Requisitos Generales:**

**Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo:**

- a) Ser ciudadano(a) o extranjero(a) poseedor de un permiso de residencia;
- b) Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria;





f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal.(Cambio vigente desde el 15.10.2013, según Ley 20.702).  
**No estar afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 54 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:**

- a) Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- b) Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- c) Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- d) Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- e) Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

**Procedimiento de selección y evaluación de los antecedentes recibidos**

- Serán admitidos al proceso de evaluación los candidatos que habrán enviado la totalidad de los antecedentes según lo requerido.
- Los postulantes que no cumplan con los requisitos solicitados quedarán fuera de base.
- La evaluación de los candidatos se hará de acuerdo a la siguiente tabla de evaluación:

**1. Etapa Evaluación de Admisibilidad:** según documentación presentada por el o la postulante:

Curriculum Vitae Normalizado	Si ___	No ___
Copia Carnet de identidad	Si ___	No ___
Copia de Certificado de Enseñanza Media	Si ___	No ___
ADMISIBLE:	Si ___	No ___

(Para considerar admisible debe presentar la documentación mínima requerida en llamado a concurso; en caso de no ser admisible no continúa a la etapa siguiente).

A través de una "Entrevista Técnica" los candidatos que son declarados como admisibles, les serán aplicados los siguientes criterios de evaluación:

**Criterios de Evaluación:**

**1. Conocimientos técnicos:** Corresponde a la evaluación de conocimientos generales y específicos requeridos y deseables sobre los temas indicados en el perfil.

**2. Evaluación Personal:**

- Expresión Verbal y No Verbal: Corresponde a la forma de hablar que tiene el postulante y al lenguaje corporal que presenta la o el entrevistado. En este punto se pueden observar la claridad, fluidez, lógica y racionalidad para dar respuestas, la pronunciación, velocidad, volumen y entonación utilizada, los gestos, posturas y nerviosismo demostrado.
- Motivo de Postulación: Corresponde al por qué postula a este cargo y cuáles son sus expectativas personales y profesionales.
- Competencias Blandas: Corresponde a las habilidades que se requieren para ocupar el cargo (por ejemplo, empatía, proactividad, capacidad de trabajo en equipo, orientación a los resultados, orientación a la calidad, capacidad resolutive, capacidad de trabajar bajo presión, etc.).

Finalizada la entrevista, el Evaluador debe asignar un puntaje para cada uno de los criterios observados, considerando los puntajes establecidos en el formato Evaluación Entrevista Postulante, para determinar la selección del postulante.



EVALUACIÓN ENTREVISTA POSTULANTE:		
Criterios de Evaluación	Puntaje Obtenido	Observaciones
<b>1 . CONOCIMIENTOS TÉCNICOS</b>		
<p><b>Manejo de conocimientos específicos. (Máximo 30 puntos)</b></p> <p>1. Posee conocimientos básicos para desarrollar sus funciones, pero tiene poco dominio de ellos. <b>(10 pts.)</b></p> <p>2. Posee conocimientos básicos para desarrollar sus funciones y los domina. <b>(20 pts.)</b></p> <p>3. Supera las expectativas con respecto al dominio de conocimientos requeridos para el cargo <b>(30 pts.)</b>.</p>		
<b>2 . EVALUACIÓN PERSONAL</b>		
<p><b>Expresión Verbal y No verbal: (Máximo 30 puntos)</b></p> <p>1. La expresión verbal es deficiente o inadecuada <b>(0 pts.)</b></p> <p>2. La expresión verbal medianamente adecuada, se ajusta a lo requerido para el cargo <b>(15 pts.)</b></p> <p>3. La expresión verbal es normal o adecuada, se ajusta a lo requerido para el cargo <b>(20 pts.)</b></p> <p>4. Posee gran expresión verbal, fluidez y claridad en las respuestas <b>(30 pts.)</b></p>		
<p><b>Motivo de postulación. (Máximo 20 puntos)</b></p> <p>1. La motivación para postular no asegura estabilidad para ocupar el cargo el tiempo requerido <b>(0 pts.)</b></p> <p>2. La motivación para postular podría asegurar estabilidad para ocupar el cargo el tiempo requerido <b>(10 pts.)</b></p> <p>3. La motivación para postular asegura estabilidad para ocupar el cargo, observándose proyecciones para mantenerse en el tiempo requerido <b>(20 pts.)</b></p>		
<p><b>Competencias blandas:(por ejemplo, empatía, trabajo en equipo, iniciativa, proactividad, etc.) (Máximo 20 puntos)</b></p> <p>1. Las competencias blandas observadas no se ajustan en su totalidad a lo requerido para el cargo <b>(5 pts.)</b></p> <p>2. Las competencias blandas observadas se ajustan a lo requerido para el cargo <b>(15 pts.)</b></p> <p>3. Las competencias blandas observadas son sobresalientes, superando en algunos casos a lo requerido para el cargo <b>(20 pts.)</b></p>		
<b>Puntaje ideal en Entrevista al postulante:</b>	<b>100</b>	

Fecha Límite de Postulación y Entrega de Antecedentes cinco días hábiles después de la total tramitación del acto administrativo.

Fecha de Entrevistas personales ocho días hábiles después de la total tramitación del acto administrativo.

Fecha entrega de los resultados del concurso diez días hábiles después de la total tramitación del acto administrativo.

Nombre y dirección de la(s) persona(s) a donde se deben dirigir las consultas y/o solicitar información

Sr. Dante Carrizo Moreno, Director Proyecto Facultad de Ingeniería , Dante.carrizo@uda.cl

No se responderán consultas de ningún tipo que sean recibidas en casillas o teléfonos de otras unidades de la Universidad de Atacama.

Para la contratación del/la postulante seleccionado/a se exigirá el certificado de titulación original.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.



**ALEJANDRO SALINAS OPAZO**  
Secretario General

CAM/ASO/EPE/grg.

Distribución:

- Contraloría Interna
- Secretaría General
- Fac. Ingeniería
- Decretación
- Archivo Institucional



**CELSO ARIAS MORA**  
Rector

